

PÓNESE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO PRÁCTICO AUTORIZADO DEL PUERTO DE IQUIQUE Y PATACHE Y NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL PUERTO DE VALPARAÍSO Y SU JURISDICCIÓN AL SR. FRANCISCO AHRENS ANGULO.

VALPARAÍSO, 17 JUN. 2020

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 292, de 1953, que aprobó la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el artículo 35° y 36° del D.L. N° 2.222, de 1978, que sustituye la Ley de Navegación; los artículos 9°, 14° y 15° del D.S. (M.) N° 397, de 1985, que aprobó el Reglamento de Practicaje y Pilotaje; los artículos 6° y 8° del D.S. (M.) N° 398, de 1985, que aprobó el Reglamento de Prácticos; la Circular N° O-80/003, de fecha 15 de septiembre de 2014, que establece el procedimiento a seguir para seleccionar a los postulantes a Práctico Autorizado del Servicio de Practicaje y Pilotaje, y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 35° del Decreto Ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, determina que toda nave chilena o extranjera debe utilizar los servicios de practicaje tal cual está dispuesto en el reglamento respectivo.
- 2.- Que, el artículo 15°, inciso segundo del D.S (M.) N° 397, de 1985, que aprueba el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, dispone la responsabilidad de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de mantener el número de prácticos necesarios para ejecutar las maniobras de practicaje en aquellos puertos y terminales marítimos en que el practicaje sea obligatorio.
- 3.- Que, las normas vigentes facultan al Director General para efectuar nombramientos, destinaciones y otorgar las funciones de los prácticos autorizados que han sido aprobados por el Consejo de Selección.
- 4.- Que, mediante la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Exenta N° 12100/33 Vrs., de fecha 13 de mayo de 2014, el Sr. Francisco AHRENS Angulo, fue nombrado como Práctico Autorizado del puerto de Iquique y Patache y su jurisdicción.
- 5.- Que, considerando la solicitud del interesado, y de acuerdo a las vacantes disponibles en el Servicio de Practicaje, el Consejo de Selección que sesionó el pasado 19 de marzo del presente, determinó asignarle una vacante de Práctico Autorizado de Puerto en el puerto de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 16 de junio de 2020, al nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Iquique y Patache y sus respectivas jurisdicciones del Sr. Francisco AHRENS Angulo, que le fuera otorgado mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario Exenta N° 12100/33 Vrs., de fecha 13 de mayo de 2014.

- 2.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado del puerto de Valparaíso y su jurisdicción, a contar del 16 de junio de 2020, al Sr. Francisco AHRENS Angulo, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practicaaje que se le asignen.
- 3.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 4.- El Práctico Autorizado Sr. AHRENS dependerá de la Capitanía de Puerto de Valparaíso en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 5.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 6.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



[Handwritten signature]
IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

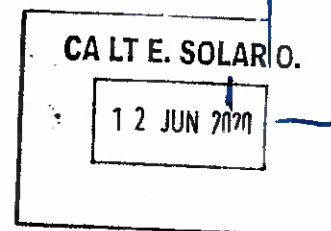
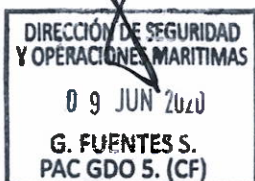
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. IQUIQUE.
- 3.- G.M. VALPARAÍSO.
- 4.- C.P. IQUIQUE.
- 5.- C.P. VALPARAÍSO.
- 6.- D.G.T.M. Y M.M. (OFIC. TRANSPARENCIA). ✓
- 7.- ARCHIVO.

[Handwritten signature]
RENÉ ROJAS CABREJOS
CAPITÁN DE NAVÍO
SUBDIRECTOR

[Handwritten signature]
GONZALO CORDINA DÍAZ
CAPITÁN DE NAVÍO
SECRETARIO GENERAL

17 JUN 2020



[Handwritten signature]
G. FUENTES S.
JPL (CF)

[Handwritten signature]
EDUARDO RIVERA ARANDA
PAC GDO. 11 (SOM)
16/06